



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

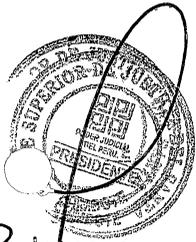
INFORME N° 001-2023-COMITÉ DE SELECCIÓN / CSJSA

A : DRA. MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJSA

Asunto : Informe de Declaración de Desierto

Referencia : a) ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO
b) AS-SM-2-2023-CSJSA/PJ-1

Fecha : Chimbote, 18 de Mayo de 2023



Recibido: 08:41AM
22/05/23

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y de acuerdo a los documentos de la **referencia a) y b)**, con la finalidad que este **Órgano Conductor** (en adelante, **COMITÉ DE SELECCIÓN**), a cargo de conducir el Objeto de Contratación denominado: **"SERVICIO DE ENFERMERIA OCUPACIONAL, REQUERIDO POR EL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"** derivado de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CSJSA-1**, por un **Valor Estimado de S/ 52,400.04** (en adelante, **AS**), el cual este **COMITÉ DE SELECCIÓN** pone de conocimiento a su **REPRESENTADA** con respecto a la **DECLARACION DE DESIERTO** de la **AS**, la misma que se originó bajo la siguiente motivación:

1. Con fecha **25/04/2023**, se convocó en la plataforma del **Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)**. Según el cronograma establecido para la SIE, la fecha de registro de participantes fue la siguiente:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/04/2023	25/04/2023
Registro de participantes (Electrónica)	26/04/2023 00:01:00	08/05/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	26/04/2023 00:01:00	27/04/2023 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	04/05/2023	04/05/2023
Integración de las Bases	04/05/2023	04/05/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (ANCASH / SANTA / CHIMBOTE)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	09/05/2023 00:01:00	09/05/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	10/05/2023	10/05/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (ANCASH / SANTA / CHIMBOTE)		
Otorgamiento de la Buena Pro	10/05/2023 16:20:00	10/05/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (ANCASH / SANTA / CHIMBOTE)		

2. Con fecha **09/05/2023**, el Presidente del **COMITÉ DE SELECCIÓN** inicia el acto dando a conocer los postores que se han registrado en el SEACE, de conformidad al **Art. 55° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, RLCE)**:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
COMITÉ DE SELECCIÓN

Nº	Tipo Proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Estado de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10452231617	ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI	05/05/2023	Válido		05/05/2023	10452231617	🔍 📄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10454269344	RODRIGUEZ RUIZ KATIA BETSABE	02/05/2023	Válido		02/05/2023	10454269344	🔍 📄 🗑️
3	Proveedor con RUC	10465386342	TERRONES ZAVALETA YANINA DEL PILAR	27/04/2023	Válido		27/04/2023	10465386342	🔍 📄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20455823880	PULSO CORPORACION MEDICA S.R.L.	27/04/2023	Válido		27/04/2023	20455823880	🔍 📄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20601327393	🔍 📄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20601464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20601464391	🔍 📄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20607450286	GRUPO NEFORD S.A.C.	07/05/2023	Válido		07/05/2023	20607450286	🔍 📄 🗑️

Firmas emisoras: Hoja 2 de 3 de 3 / Página 1 de 1

3. Acto seguido, el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, procede a verificar el **REPORTE DE PRESENTACION DE OFERTAS**, a través el SEACE, constatándose lo siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-CSJSA/PJ-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ENFERMERIA OCUPACIONAL REQUERIDO POR EL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

Nº	Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL: ANTE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA SALUD - ENFERMERO (A)			
	20455823880	PULSO CORPORACION MEDICA S.R.L.	09/05/2023	19:18:05	Electronico
	20601464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	09/05/2023	23:00:31	Electronico
	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	09/05/2023	23:20:41	Electronico
	10452231617	ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI	09/05/2023	23:52:47	Electronico

4. Acto seguido, de acuerdo a ley y en cumplimiento al **Art. 46° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, RLCE)**, el **COMITÉ DE SELECCION** procedió a realizar la etapa de **Evaluación y Calificación de Ofertas** a través del SEACE. Ante ello, el **Órgano Colegiado** procedió a **DESCALIFICAR** a los postores que no cumplieran con los **Requisitos de Calificación** establecidos en las **Bases Estándares**, siendo los siguientes postores:

- PULSO CORPORACION MEDICA S.R.L.
- CLINICA DE LIMA S.A.C.
- ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS S.A.C.
- ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI

5. De acuerdo al numeral 65.1 del **Art. 65° del Reglamento de la Ley N° 30225**, señala que: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."**

1. Finalmente, éste **COLEGIADO** declara **DESIERTO** por **UNANIMIDAD** la **AS**, **por motivo que no se recibieron ofertas y/o no habiendo existido ninguna ofertas válidas**, de conformidad al numeral 65.1 del **Art. 65° del RLCE**, en concordancia con el numeral 73.2 del **Art. 73° del RLCE** y el literal f) **Principio de Eficacia y Eficiencia** del **Art. 2° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado** aprobada por **Decreto Supremo N° 082-2019-EF**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
COMITÉ DE SELECCIÓN

6. **SE RECOMIENDA**, remitir el presente informe al área usuaria para que evalúe la pertinencia en caso de corresponder la modificación de los términos de referencia, teniendo en cuenta que los postores fueron descalificados por no cumplir con los Requisitos de Calificación; con la finalidad que el **COMITÉ DE SELECCIÓN** convoque a través del **SEACE** por segunda vez la **AS**, teniendo en cuenta que la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo Procedimiento de Selección; así como la fecha de consentimiento de la **DECLARACION DE DESIERTO** que sería a partir del 18 de Mayo del 2023, de conformidad al **numeral 65.2 del Art. 65° del RLCE, en concordancia los numerales 117.1 y 117.2 del Art. 117° del mismo cuerpo legal, póngase de conocimiento.**

7. **SE PONE DE CONOCIMIENTO A LA OFICINA DE PRESIDENCIA.**

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes del caso.

Atentamente,

**GIL ARONI MELGAR
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**OSCAR RODOLFO SOSA OBEZO
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO (SUPLENTE)
COMITÉ DE SELECCIÓN**



ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y/O DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-CSJSA – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERIA OCUPACIONAL, REQUERIDO POR EL
SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL SANTA

En la ciudad de Chimbote, siendo las 17:31 horas del día 10 de mayo del 2023, en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia del Santa, sito en el segundo piso, en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 832 del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región de Ancash, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000295-2023-P-CSJSA-PJ de fecha 18 de abril del 2023**, conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : GIL ARONI MELGAR
DNI N° 43343275

PRIMER MIEMBRO : MONICA FABIOLA PINILLOS LAU
(SUPLENTE) DNI N° 45041769

SEGUNDO MIEMBRO : PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
(SUPLENTE) DNI N° 41982388

Asimismo, es relevante indicar que se realizó la invitación a dos (02) veedores, como son: **Comisión Regional de Anticorrupción de la Provincia del Santa (CAN) y la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA)**. En ese sentido, en el presente acto se contó con la presencia del señor **RUTH BELINDA BORJA LUCIANO, con DNI N° 70562696, representante de la ODECMA**; para que realicen la función de Veedor de las **Etapas de Presentación, Admisión, Evaluación, Calificación, Otorgamiento de la Buena Pro y/o Desierto** de ser el caso, según corresponda.

- Habiendo verificado el quórum de acuerdo a ley, en cumplimiento al **Art. 46° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, RLCE)**, manifestando que el motivo de la presente es para suscribir el **Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas a través del SEACE realizado el día 10 de Mayo del 2023**, de acuerdo al cronograma del citado procedimiento de selección.
- El Presidente del Comité de Selección, inicia el acto dando a conocer que luego de verificar la Documentación de Presentación Obligatoria, el Comité de Selección procede a Evaluar los Factores de Evaluación de las Ofertas que fueron **ADMITIDAS**, de conformidad al **Art. 74° del RLCE**:

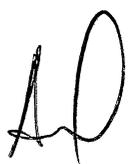


FACTORES DE EVALUACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
	PULSO CORPORATION MEDICA S.R.L.	CLINICA DE LIMA S.A.C.	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS S.A.C.	ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI
A. PRECIO DE LA OFERTA. Acredita mediante el documento que contiene el Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	42.97	70.97	105.00	104.37
PUNTAJE TOTAL	42.97 puntos	70.97 puntos	105.00 puntos	104.37 puntos

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
1	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS S.A.C.	105.00	1
2	ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI	104.37	2
3	CLINICA DE LIMA S.A.C.	70.97	3
4	PULSO CORPORATION MEDICA S.R.L.	42.97	4

Luego de culminado de Evaluar los Factores de Evaluación de las Ofertas, el Comité de Selección a determinado al Postor que obtuvo el primer lugar según el Orden de Prelación en el cuadro precedente.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar si el (os) Postor (es) cumple (n) con los Requisitos de Calificación especificados en las bases, en cumplimiento al **Art. 75° del RLCE**:



REQUISITOS DE CALIFICACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
		PULSO CORPORATION MEDICA S.R.L.	CLINICA DE LIMA S.A.C.
B B.3 B.3.1	GAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Un (01) licenciado(a) en Enfermería, colegiado y habilitado Acreditación: El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el registro nacional de certificados, grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ . En caso el GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.		
B.3.2	CAPACITACION	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Salud Ocupacional (duración de 120 horas lectivas) Diplomado de Auditoría en Enfermería (duración de 120 horas lectivas) Diplomado o cursos de actualización de Seguridad y Salud en el trabajo en COVID - 19 (duración de 120 horas lectivas) Diplomado o cursos de actualización de Sistemas de Gestión y Salud Ocupacional (duración de 120 horas lectivas) Curso de especialización en pruebas funcionales para exámenes de salud ocupacional (duración de 120 horas lectivas) Curso de actualización en toma de pruebas antígenas COVI - 19 (duración de 120 horas lectivas) Cursos de actualización de Estrategias sanitarias en el contexto de COVID - 19 (duración de 60 horas lectivas) Curso de Ofimática Básica. Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado y/o constancia de estudios u otro documento que acredite fehacientemente la capacitación.		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional no menor a dos (02) año en entidades públicas o privadas como enfermero(a) ocupacional del personal clave requerido. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. IMPORTANTE: SE CONSIDERARÁ AQUELLA EXPERIENCIA QUE NO TENGA UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 25 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS		

REQUISITOS DE CALIFICACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
		ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS S.A.C.	ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI
B B.3 B.3.1	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Un (01) licenciado(a) en Enfermería, colegiado y habilitado Acreditación: El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el registro nacional de certificados, grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ . En caso el GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.		
B.3.2	CAPACITACION	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Salud Ocupacional (duración de 120 horas lectivas) Diplomado de Auditoría en Enfermería (duración de 120 horas lectivas) Diplomado o cursos de actualización de Seguridad y Salud en el trabajo en COVID - 19 (duración de 120 horas lectivas) Diplomado o cursos de actualización de Sistemas de Gestión y Salud Ocupacional (duración de 120 horas lectivas) Curso de especialización en pruebas funcionales para exámenes de salud ocupacional (duración de 120 horas lectivas) Curso de actualización en toma de pruebas antígenas COVI - 19 (duración de 120 horas lectivas) Cursos de actualización de Estrategias sanitarias en el contexto de COVID - 19 (duración de 60 horas lectivas) Curso de Ofimática Básica. Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado y/o constancia de estudios u otro documento que acredite fehacientemente la capacitación.		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional no menor a dos (02) año en entidades públicas o privadas como enfermero(a) ocupacional del personal clave requerido. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. IMPORTANTE: SE CONSIDERARÁ AQUELLA EXPERIENCIA QUE NO TENGA UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 25 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS		

REQUISITOS DE CALIFICACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
		PULSO CORPORATION MEDICA S.R.L	CLINICA DE LIMA S.A.C.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Atención de enfermería y/o enfermería ocupacional y/o diagnóstico y/o emergencias.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". </div>			
OFERTA		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

REQUISITOS DE CALIFICACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
		ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS S.A.C.	ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Atención de enfermería y/o enfermería ocupacional y/o diagnóstico y/o emergencias.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". </div>			
	OFERTA	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

PULSO CORPORATION MEDICA S.R.L.

En el Requisito de Calificación **B.3.2. CAPACITACION**, el postor no presenta los siguientes documentos:

- Diplomado o cursos de actualización de Seguridad y Salud en el trabajo en COVID - 19 (**duración de 120 horas lectivas**)
- Diplomado o cursos de actualización de Sistemas de Gestión y Salud Ocupacional (**duración de 120 horas lectivas**)
- Curso de especialización en pruebas funcionales para exámenes de salud ocupacional (**duración de 120 horas lectivas**)
- Curso de actualización en toma de pruebas antigénicas COVI - 19 (**duración de 120 horas lectivas**)
- Cursos de actualización de Estrategias sanitarias en el contexto de COVID - 19 (**duración de 60 horas lectivas**)

Asimismo, en el Requisito de Calificación **B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, el postor no cumple con acreditar la experiencia profesional del personal clave requerido.

En consecuencia, el **COMITE DE SELECCION** procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por el postor **PULSO CORPORATION MEDICA S.R.L** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

CLINICA DE LIMA S.A.C.

En el Requisito de Calificación **B.3.2. CAPACITACION**, el postor no presenta los siguientes documentos:

- Diplomado o cursos de actualización de Sistemas de Gestión y Salud Ocupacional (**duración de 120 horas lectivas**)
- Curso de especialización en pruebas funcionales para exámenes de salud ocupacional (**duración de 120 horas lectivas**)

En consecuencia, el **COMITE DE SELECCION** procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por el postor **CLINICA DE LIMA S.A.C.** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS S.A.C.

En el Requisito de Calificación **B.3.2. CAPACITACION**, el postor no presenta los siguientes documentos:

- Diplomado o cursos de actualización de Sistemas de Gestión y Salud Ocupacional (**duración de 120 horas lectivas**)

En consecuencia, el **COMITE DE SELECCION** procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por el postor **ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS S.A.C.** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI

En el Requisito de Calificación **B.3.2. CAPACITACION**, el postor no presenta los siguientes documentos:

- Diplomado de Auditoría en Enfermería (**duración de 120 horas lectivas**)
- Diplomado o cursos de actualización de Seguridad y Salud en el trabajo en COVID - 19 (**duración de 120 horas lectivas**)
- Curso de especialización en pruebas funcionales para exámenes de salud ocupacional (**duración de 120 horas lectivas**)



- Curso de actualización en toma de pruebas antigénicas COVI - 19 (duración de 120 horas lectivas)
- Cursos de actualización de Estrategias sanitarias en el contexto de COVID - 19 (duración de 60 horas lectivas)

En consecuencia, el **COMITE DE SELECCION** procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por el postor **ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

De conformidad al numeral 65.1 del art. 65 del Reglamento de la Ley N°30225, señala que: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuentan con dos (02) ofertas válidas"**

De lo anterior, se tiene que el motivo que se presume la **DECLARACION DE DESIERTO** es por no contar con ninguna oferta válida. Por tanto, el **COMITE DE SELECCION** declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.

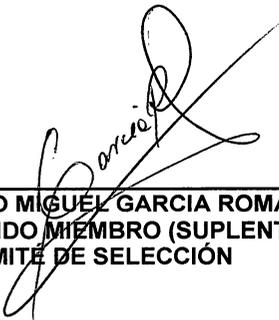
Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente Acta del presente procedimiento de selección; y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, siendo las 20:00 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.



GIL ARONI MELGAR
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN



MONICA FABIOLA PINILLOS LAU
PRIMER MIEMBRO (SUPLENTE)
COMITÉ DE SELECCIÓN



PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO (SUPLENTE)
COMITÉ DE SELECCIÓN



RUTH BELINDA BORJA LUCIANO
VEEDOR
ODECMA